

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

Número de contratos: Uno.

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Fecha prevista de Incorporación:

Jornada: Completa (40 h/semana).

Proyecto vinculado: *Biofísica de canales BK en macrocomplejos y nanodominios subcelulares de CA2+: implicaciones en neuroplasticidad y enfermedad.*

- o Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2025.
- o Fecha de finalización: 31 de agosto de 2028.

Retribución: Importe bruto de 2.258 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Diseñar, ejecutar y optimizar experimentos de electrofisiología en modelos celulares y tisulares (cultivos primarios, líneas neuronales, cortes de cerebro).
- Realizar registros electrofisiológicos con técnicas avanzadas (patch-clamp en configuraciones whole-cell, perforated-patch, inside-out; registros de potencial de acción, medición de corrientes iónicas).
- Integrar técnicas de electrofisiología con metodologías de imagen avanzada (calcio-imaging, FRET, TIRFM, microscopía de superresolución).
- Analizar datos biofísicos de canales iónicos, correlacionando parámetros eléctricos con estructura y función molecular.
- Participar en el desarrollo de modelos celulares o animales genéticamente modificados para el estudio de canales iónicos y sinaptopatías.
- Coordinarse con el equipo multidisciplinar (biofísicos, biólogos moleculares, bioquímicos, ingenieros biomédicos) para abordar proyectos de investigación traslacional.
- Contribuir a la redacción de artículos científicos, informes técnicos y solicitudes de proyectos.
- Apoyar la formación de estudiantes de máster y doctorado en técnicas electrofisiológicas y de análisis de datos.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y buenas prácticas de laboratorio.
- Mantenerse actualizado en nuevas tecnologías y metodologías en neurociencia experimental y biología de canales iónicos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095505 Código de verificación: lvC06DFo

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:28:00

1 / 4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095508 Código de verificación: rDgHZCEF

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:31:52

1 / 4

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw	Firmado	07/10/2025 07:28:35
Firmado Por: Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo		
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw		
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página: 1/4



3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

Titulación académica: Doctorado.

Experiencia:

Se valorará experiencia en electrofisiología molecular y celular.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- I. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano.
- II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- III. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://fundacionbioavance.org/>, en un plazo de **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de su publicación. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo **un único documento PDF** que incluya la documentación especificada en los apartados del I a III de la sección 4, a la dirección de correo info@fundacionbioavance.org, escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el o la investigador/a principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://www.fundacionbioavance.org/ofertas-de-empleo.html>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095505 Código de verificación: lvC06DFO

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:28:00

2 / 4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095508 Código de verificación: rDgHZCEF

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:31:52

2 / 4

Código Seguro De Verificación	kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	07/10/2025 07:28:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4



3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Crterios	Puntuación
Experiencia demostrable en neurofisiología molecular y electrofisiología (5 puntos por año de contratación)	Hasta 20 puntos.
Publicaciones científicas en el campo de biofísica de canales iónicos y neurociencias (0,5 puntos por publicación si no es primer autor; 1 punto por publicación si 2º autor; 1,5 puntos por publicación si 1º autor. En todos los casos, se duplica la puntuación si la publicación es en una revista multidisciplinar y en el primer decil).	Hasta 25 puntos.
Formación posterior al grado en centros nacionales e internacionales de excelencia (5 puntos por año en centro)	Hasta 20 puntos.
Experiencia en electrofisiología celular (5 puntos por año experiencia)	Hasta 25 puntos.
Entrevista enfocada sobre competencias (<i>*Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 70 puntos</i>):	Hasta 15 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de discusión de resultados científicos • Conocimientos sobre el campo de canales iónicos, neurociencia • Capacidad de liderazgo, gestión y motivación • Conocimientos en técnicas de electrofisiología celular y molecular 	<ul style="list-style-type: none"> • 3,75 puntos. • 3,75 puntos. • 3,75 puntos. • 3,75 puntos.
TOTAL	100 puntos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095505 Código de verificación: lvC06DFo

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:28:00

3 / 4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095508 Código de verificación: rDgHZCEF

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:31:52

3 / 4

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw	Firmado	07/10/2025 07:28:35
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Toda la información relacionada con la presente convocatoria se publicará en la web de <https://www.fundacionbioavance.org/ofertas-de-empleo.html>

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**
Director científico

Fdo.: **Teresa Giráldez Fernández**
Investigadora principal del proyecto

Fdo.: **Juan José Martínez Díaz**
Contador-tesorero

La Laguna, a fecha de firma digital

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095505 Código de verificación: lvC06DFo

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:28:00

4 / 4

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8095508 Código de verificación: rDgHZCEF

Firmado por: **Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez**
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/10/2025 06:31:52

4 / 4

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw	Firmado	07/10/2025 07:28:35
Firmado Por: Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo		
Url De Verificación: https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiJ-UofyQ43NAVcRy7oyzw		
Normativa	Página	4/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

